



HUDSON VALLEY JUSTICE CENTER

## Avisos de Desalojo

### ¿Qué es un aviso de desalojo?

Un aviso de desalojo es el último aviso que recibirá un inquilino antes de que un oficial (alguacil, sheriff o comisario) retire físicamente al inquilino de una unidad de alquiler.

Estos funcionarios son las únicas personas que pueden legalmente desalojar a los ocupantes de las unidades de alquiler (¡NO los propietarios!) y estos funcionarios deben dar a los inquilinos un mínimo de 14 días de aviso antes de cerrar sus puertas. Una vez que el funcionario le da al inquilino el aviso adecuado, ¡solo una orden judicial puede evitar que el funcionario regrese!

Consulte nuestro folleto titulado "Cómo Detener o Retrasar un Desalojo" para obtener información sobre cómo solicitar una orden judicial.

NOTA: De manera confusa, los inquilinos pueden recibir dos tipos de avisos de 14 días de los propietarios. Los propietarios deben dar a los inquilinos una demanda de alquiler de 14 días antes de iniciar un procedimiento de falta de pago en el tribunal.

Una demanda de alquiler de 14 días NO significa que el inquilino deba irse, simplemente significa que el propietario iniciará un proceso en el tribunal si el inquilino no paga el alquiler dentro del período de 14 días.

El aviso de desalojo final discutido aquí es redactado por un funcionario (alguacil, sheriff o comisario) e informa al inquilino que el funcionario hará cumplir una orden de desalojo y lo desalojará en una fecha determinada. Los inquilinos que no estén seguros sobre qué tipo de aviso han recibido deben comunicarse con el tribunal or Hudson Valley Justice Center at 914-308-3490 x 4, for assistance.